



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 522**

**REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO MUERTE O LESIONES GRAVES A UNA PERSONA- MN EXPERIENSEA-EXP.15012019020.

**PARTES:** CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE EXPERIENSEA Y MN NIÑA MILLA.

**AUTO:** EN AUTO DE FECHA (09) NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: VERIFICADO EL ACÁPITE PROBATORIO DE LA INVESTIGACIÓN EN MENCIÓN Y PRACTICADA CADA UNA DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE MUERTE DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA MN EXPERIENSEA, POR HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 , EN LA BAHÍA DE LA CIENAGA DE CHOLON, DONDE FALLECIO LA JOVEN VALENTINA GONZALEZ (Q.E.P.D.) EN CONSECUENCIA, DÉSELE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

  
PD 08 **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**  
ASESORA JURÍDICA CP05



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., Nueve (09) de Noviembre del año 2020.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012019019 SINIESTRO MARITIMO M/N EXPERIENSEA.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de Muerte y/o lesiones graves a una persona, por hechos presentados el día 30 de noviembre del año 2019, donde se encuentra involucrada la MN EXPERIENSEA.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984, término que empieza a correr una vez se desfije el correspondiente estado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**

Capitán de Puerto de Cartagena